

Tipo de Proceso Ejecutivo
Número de Radicado 110013103009202000365 00
Demandante SystemGroup S.A.S.
Demandado Carlos Andrés Valdés Gallego
Secuencia de Reparto 23439 11/12/2020

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Enero de Dos mil Veintiuno (2021)

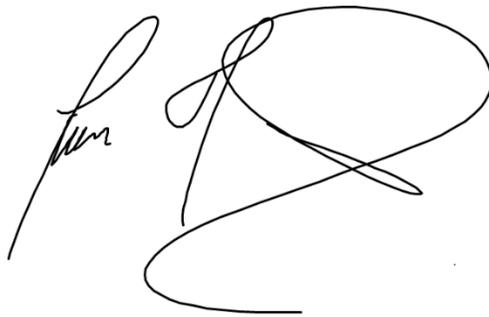
Ref. Ejecutivo No. 11001310300920200036500

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Relaciónese en el poder, el correo electrónico del apoderado el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. (Inciso 2, art. 5 Decreto 806 de 2020.)

Segundo: Apórtese el poder judicial que la sociedad demandante otorgó al abogado Carlos Andrés Leguizamo Martínez, desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, art. 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez